

Aparece
Los Jueves y Domingos

EL HERALDO

Periodico liberal, político y comercial.

REDACCION

Anonima

LIBERTAD, PAZ Y JUSTICIA

Dirección-Administrativa

Alfredo Parodi

AVISO

Este periodico se imprime en el establecimiento tipografico de "El Argos" 18 de Julio 101 y 103 Rio Negro 96 y 98 Durazno.

Se admiten los articulos y remitidos que a juicio de la Direccion sean de interes publico. En ningun caso se devuelven los originales. Todo trabajo que se encomienda al establecimiento debora ser abonado la mitad de su importe adelantado.

Almanaque

Hoy Domingo 22 Cuarto de Adviento—San Demetrio mártir. Verano. Luna nueva a las 9 y 8 a. m. Lunes 23 Santa Victoria Mártir de Gárcelas.

Martes 24 San Euciano y compañeros mártires. Cierranse los tribunales. Miércoles 25 La Natividad de Nuestro Señor Jesu-Cristo.

El sale a las 4 50 y se pone 7 y 10

EL HERALDO

DIRECCION DEL PARTIDO

Por los diarios de Montevideo se han impuesto nuestros compañeros de causa, como ya se han dado en la capital los pasos preliminares para constituir el gran Centro Directivo del partido colorado.

En las reuniones parciales que se han llevado a efecto, aunque en número bien diminuto, han concurrido a ellas verdaderas notabilidades y pro-hombres de nuestra comunidad política.

Todos, con ese patriotismo que distingue al partidario ultra, hallanse conformes en que cuanto antes se proceda al nombramiento de la gran Comision Directiva que ha de dirigir el año proximo los trabajos electorales en todo el territorio de la Republica.

Conste, que por nuestra parte estamos muy conformes con la idea, siempre que ella no venga a coartar la libertad de los ciudadanos de éste departamento como sucedo la generalidad de las veces.

Dejen que cada departamento nombre a sus representantes libremente, que por nuestra parte trataremos que ellos sean de nuestra colectividad política, honorables e inteligentes.

Solo así podremos siquiera por una vez, ejercer los derechos que nos acuerdan las leyes juradas.

Miscelánea

Un hallazgo histórico

Cuanto veces la mano de la casualidad viene a resolver problemas que han ocupado por muchos años la atencion de los eruditos sin llegar a la posesion de la verdad o revistiéndola de falsos caracteres.

El vecino de los Corrales, Juan Nicola, italiano, que recién en Buenos Aires habiéndose casado, poseo un terreno en la calle Chile cerca de Boedo y a inmediaciones de las ruinas solitarias y siniestras de la que en las épocas luctuosas de la tiranía fue casa de recreo del célebre Cuitiño.

Aquel edificio muy deteriorado ya por la acción del tiempo, dotado, una altura casi completamente deshabitada, siendo como el de la antigua quinta de Aldao, uno de los pocos que se ven en los alrededores.

Nicola, a fuerza de sacrificios, consiguió

reunir una pequeña suma que invirtió en la compra del terreno que nos ocupa.

El martes último se ocupaba en hacer abrir un pozo para dotar a su propiedad del agua necesaria para el riego de los plantíos que piensa emprender.

Cuando el pico había profundizado una vara, más o menos, los obreros dieron aviso a Nicola de que existía enterrado allí un objeto extraño que por sus formas parecía ser una caja.

El italiano se creyó poseedor de un tesoro y corrió al lugar del hallazgo.

Era, en efecto, una caja antigua, toda de fierro, ennegrecida por su larga permanencia en la tierra.

La llave estaba puesta en la cerradura, pero fue imposible hacerla girar; el molho, reinando soberano desde quien sabe cuántos años, cubría llave y cerradura, con una capa rojiza, estando ambas piezas tan adheridas que fué necesario violentar la tapa para abrir la caja.

Valiéndose de un corta-fierro, Nicola y sus amigos hicieron saltar la chapa del fondo que ofrecía menos resistencia y experimentaron una verdadera decepcion al encontrar solamente papeles, en vez de las onzas de oro de buena ley que en su febril excitacion ya veían brillar con amarillos reflejos.

Desdoblaron los papeles, manchados por la humedad y cuyas fechas databan del año 1833 y 40, en su mayor parte.

Imposible les era descifrar aquella escritura antigua y mucho menos las firmas.

Estaban ya resueltos a entregar a las llamas los que creían papeles sin importancia alguna, cuando uno de los trabajadores tuvo la feliz idea de pedirlos a Nicola, quien no trepidó en regalárselos.

Entonces el poseedor se dirigió a una almacén de las cercanías, donde algunos de los documentos fueron leídos entre un círculo de curiosos.

Hay tres que se refieren al asesinato del doctor Mazza, una de las víctimas de Rosas y están suscritos por el dictador. Son cartas que arrojan viva luz sobre los móviles que dieron margen al horrendo crimen.

En los demás papeles figuran los nombres de Mármol, de Cuitiño que hemos mencionado antes, don Florencio Varela y otros personajes, aunque no podemos dar a conocer el contenido por que fueron leídos en aquel momento.

El dueño del almacén se llama Joaquín Nuñez, según hemos averiguado; quiso comprar todos aquellos documentos en cinco pesos; pero su dueño, sospechando tal vez que su valor es superior a la suma ofrecida, no quiso cederlos, esperando venderlos con mayor utilidad.

Hasta aquí lo sucedido. Ahora bien ¿quien perteneció aquella caja? ¿quien la enterró en lugar solitario y por que motivo?

Difícil sería contestar a estas preguntas pero es lógico suponer que el dueño de los papeles—amigo tal vez del tirano—confió el secreto a la tierra en alguna circunstancia crítica.

Ojalá caiga en buenas manos la histórica caja.

Un héroe del mar

En la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos) donde residía hace años con su familia acaba de fallecer el capitán don Julio Frugoni, de la marina mercante italiana, y héroe de una aventura en la cual salvó la vida a 105 marineros españoles.

El 11 de Setiembre de 1878, hallándose dicho señor con su familia a bordo de la barca de su propiedad "Carlo Frugoni" a la altura de las islas Bermudas, tuvo la fortuna de recoger a la oficialidad del vapor de guerra español "Pizarro" que se hallaba en el último trance, anegada sus bodegas y en peligro inminente de irse a pique durante un fuerte temporal.

El salvamento de los naufragos españoles se realizó por medios de actos de verdadero heroísmo que valieron al capitán Frugoni el ser recompensado por el gobierno español con la cruz del Mérito Naval, y el recibir magníficos instrumentos de precisión como débil prueba de reconocimiento.

A sus últimas exequias, verificadas en su residencia de la calle Evangelina, concurrió en masa la Sociedad de Beneficencia Italia-

na, y se halló presente el vice-cónsul de España señor Salas, quien pronunció sentidas palabras ensalzando el heroísmo del difunto de cuyo pecho tomó la noble insignia conquistada por su abnegación y bravura, depositándola en manos de la desconsolada viuda.

El acto fué conmovedor en extremo, y los circunstantes lo contemplaron con los ojos humedecidos por el llanto.

Fueron dolientes ocho capitanes de la marina mercante y dos miembros de la Sociedad Italiana de Beneficencia.

El cadáver, después de las ceremonias religiosas verificadas en la nueva catedral, fue depositado en el cementerio, tras breve y afectuoso panegirico pronunciado por el Capitán Chichizola.

EN SU PUESTO

Después de algunos días que tanto necesitaba para su descanso la centinela que está apostada hace 13 meses, vuelve hoy a ocupar su garita para de allí continuar ejercer de su vigilancia, e impedir con su actitud que sigan "in crescendo" los abusos que antes se cometían.

Si pues "El Centinela" viene hoy con más fú a sostener su programa, poniéndose siempre de parte de la razón, pues, como no tiene afinidad con ninguna personalidad puede proseguir la obra en que está empeñado, en la cual, sinó ha visto corregido cuanto ha indicado, al menos ha conseguido que sea tomado en cuenta, lo cual hace pensar que no está lejano el día en que sus ideales se vean completamente realizados.

Alguien dirá: ¿Cómo se explica, que en vez de acobardarse por la continua lucha, sienta cada vez más alientos y, alta la frente, animoso el corazón, no cede un instante en su campaña contra todo lo absurdo, lo inhumano, lo corrompido que existe, así en la milicia como en lo general del país?

Pues bien, la causa de ello es, que como no subordina su criterio a otro móvil que al defender los intereses, tanto civiles como militares, ha visto con gran satisfacción que su propaganda era simpática a todos y aún que mucho ha lamentado "El Centinela" no haberse encontrado con su arma al brazo en los momentos tan difíciles porque ha pasado esta Republica, lo hace hoy que se agitan los ánimos con motivo de la próxima lucha Presidencial, aunque cree que tendrá una solución favorable para el país que y empieza a entrar en el verdadero camino de la democracia y cierra sus oídos a los cantos de sirena con que se pretende alucinarlos por algunos que miran más el logro de sus fines personales, que el de la felicidad de la patria.

Por lo tanto, ya saben nuestros amigos que nuestros ideales son los mismos del 1.º de Octubre de 1833.

El Centinela.

Variedad

La Venganza de doña Inés.

(Cuento inverosímil)

Llegó para el seductor don Juan el momento de comparecer ante el tribunal de ultratumba. Y aquel gran pecador de amor se presentó sin miedo, casi orgulloso, como solía presentarse en el mundo, en cualquiera ocasión y delante de todos. Siempre arrogante y libertino, comenzó diciendo:

—No discutamos, por favor. Mi causa está perdida de antemano, lo sé; y además, no me importa gran cosa el condenarme.

—¿Y por qué, querido hijo?—le preguntó el Padre Eterno sonriendo con dulzura y acariciando su hermosa barba blanca.

—¿Por qué?—replicó don Juan. Pues sencillamente, abuelo, porque siempre he satisfecho todos mis caprichos; y uno de ellos, el último que ya puedo tener, es condenarme.

Sin tomará ofensa el haber sido ha-

mado desdeñosamente abuelo, el Padre Eterno, dejó asomar otra sonrisa entre su hermosa barba blanca y con voz aún mas dulce y mas intencionada, replicó:

—¡Jé! ¡jé! Nietecito; no se condena uno así tan facilmente como tú crees.

—¡Eso falta ahora!—repuso enfadado don Juan.

—No pongas esa cara de bobo,—replicó el Padre Eterno,—que no te sienta bien. Un hombre como tú no debe admirarse de nada. ¿Qué dirías si hubieras ganado el Paraíso sin saberlo?

—Diría, respondió D. Juan,—que habías hecho algunas de tus mañas. Pero no tengas miedo, ya descubriré el engaño, que yo también entiendo de nigromancia.

—Entonces consientes en que haya discusión?

—No hay otro remedio, pues que tratas de pescarme.

—Si, de pescarte para el Paraíso, es cierto;—murmuró alegremente el Padre Eterno, a quien pareció agradar mucho aquel chiste.

Este tono de amistad contrario visiblemente a don Juan, que se proponía echárselos de jaque delante de Juez tan terrible, y se encontraba reducido a un papel comico. En son de burla replicó: —Bueno, está bien. Ya me pica la curiosidad por saber cuándo donde y como he ganado, sin querer, el Paraíso, al que habia renunciado.

El Padre Eterno hizo una seña y fué introducido un santo, patron de los abogados, seguido de mil y tres mujeres.

Al verlas, D. Juan se frotó las manos y dijo:

—Vamos, a lo menos, son Vds. aquí imparciales; veo que no se les ha olvidado citar a ningún testigo de cargo:

—Perdona, D. Juan,—replicó el santo—has cometido un lapsus. Habrás querido decir testigos de descargo.

—¿De descargo?—exclamó D. Juan.—¿A otro perro con ese hueso!

—No solo de descargo, sino que si yo defiendo tu entrada en el Paraíso, es a petición de estas mil y tres señoras, que han sido amadas tuyas. Nos apoyamos en el texto: Mucho le será perdonado porque amo mucho.... Así quiero y mantengo.

Iba a comenzar el celeste abogado un largo periodo oratorio; habia tomado, con ese objeto, abundante provision de aire; pero le cortó energicamente la palabra don Juan, que dijo al Padre Eterno.

—Ruego a V. S. señor presidente, que me libre del discurso de este charlatan. Antes de que lo pronuncie voy a refutárselo con una palabra. El texto en que se apoya no se aplica en ningun modo a mi caso. Convento en que he sido amado mucho; pero distinguió yo no he amado a ninguna de esas mujeres: no he cho sino divertirme con ellas. Por consiguiente.

Mil y tres voces interrumpiéronle furiosa y apasionadamente, gritando cada una:

—¡Sí, sí; tú me has amado a mí! Es lo que segura.

En vano D. Juan se tapaba los oídos; seguía oyéndolas. Y aunque no las hubiera oído, hubiera entendido lo que gritaban, solo con ver aquellas miradas tierdas, delirantes, extasiadas, donde ardía una fe ciega en él.

Al cabo, San Miguel lanzó un vigoroso.

—¡Silencio!

—Hay que convenir—dijo D. Juan—en que sois muy cándidos y muy niños para dar crédito a estas locas.

—Es posible,—exclamó el Padre Eterno con voz conmovida,—que no hayas amado realmente a ninguna?

—¿A ninguna?—respondió don Juan,

con firme acento.—A todas, sin duda, he afirmado que las amaba; todas me creyeron y por lo visto, aún siguen creyéndolo, pero esto no prueba sino lo bien que sabía mi oficio de seductor. Jamás he amado sino un ideal de amor, un on sueño.

Nadie opuso nada a este sólido argumento, Don Juan triunfaba. Iba a ser condenado

Pero de pronto, de entre las mil y tres mujeres, salieron dos, una harapionta, la otra vestida con traje de novicias. Era ésta doña Inés. Y doña Inés en persona llevó de la mano, a presencia del Padre Eterno, a su compañera, una asquerosa mendiga.

—¿Mientras, don Juan!—exclamó la hija del Comendador. Aquí tienes una mujer a la que has amado.

El gran seductor se estreñeció de pies a cabeza.

—Siempre serás la misma, D. Inés!

—Siempre te adoraré,—respondió tristemente la amante inmortal de D. Juan

—yo no quiero que condenes. Confiesa que has amado a esta pobre que en ella no buscaste ni la satisfacción de un deseo fugaz, ni el goce de una vanidad perversa, ni siquiera esa vago sueño de que siempre estás hablando. Confiesa ahora, así como me lo confesaste en el mundo, que hiciste la limosna de unodo tus besos, del beso mas desinteresado que salió de tus labios; ¿esta pordiosera. Confiesa que en aquella ocasión conociste el verdadero amor, que consistió en darte todo "entero"; ¿si esperanzas de recibir nada en cambio.

Todos contemplaron con estupor a la mendiga, a aquella extraña amada, tan diferente de las otras tan poco digna de figurar entre las mil y tres hermosas mujeres engañadas por don Juan, y todas se preguntaron con profunda sorpresa:

—¿Es posible que la haya amado, que no haya amado mas que a ella sola?

La afortunada mujer era una lamona mendiga, de cuerpo roído por la miseria, con el rostro hinchado por la bebida.

Todas las miradas interrogaban a don Juan, mientras que doña Inés lo repelia:

—¿La reconoces? ¡Atrévete a afirmar que no has amado a esta, con un amor desinteresado, noble y grandioso!

Don Juan se irguió con orgullo, avanzó hacia la mendiga y dijo:

—Si, le reconozco. Si to he dado un beso, el mas puro que he dado a mujer alguna. Lo confieso, no mentiré. Escuchad, esta es la historia.

Y sencillamente contó cómo una tarde, bailando en una kermesa de Holanda vió a aquella pobre coñitiéndose con los ojos a los galanes que giraban enamorado a sus lindas parejas. Un sentimiento de cariño infinito invadió su pecho. Salió, llamó a la mendiga, la subió en su coche, la enamoró, la convidó a comer en opipara mesa, y la regaló con la miel de sus besos. Al otro día, la pobre era cadáver. Pero en su cara arrugada y decrepita habían quedado fijas las últimas sonrisas de su amor satisfecho.

Doña Inés sonreía tristemente.

—Entonces,—dijo—te perdoné tu infidelidad. Pero ahora, me vengo. Mi venganza es hacerte entrar en el lugar en que yo habito, tenerte a mi lado para siempre.

En efecto, don Juan fué condenado a quedarse en el Paraíso.

SECCION NOTICIOSA

Elémérilde nacional— Diciembre 22 de 1822—El General Rondeau toma posesion del gobierno del Estado.

En la localidad—Se encuentra de paso procedente de la capital nuestro antiguo compañero del Paraguay, actual Senador por Artigas, Capellán Mayor del Ejército, Monseñor Dr. Don Pedro Irazusta a quien hemos tenido el placer de estrechar las manos en nuestra redacción.

Precios corrientes—Leamos los de Frutos del País que va más abajo. Es notable la baja durante la quincena pasada.

Insultados—Aunque no nos moteje de importunos, en llamar la atención de la Comisión y autoridades respectivas, acerca las carretilas donde se espende carne al público.

Verdaderamente un gran abuso el que pario de las abastecedoras no cumplan con el Reglamento art. 212.

Felix viaje—Después de algunos días de permanencia entre nosotros yor regresó para la capital el Escribano Público don Antonio Marrocho y sus dos hijos.

Los festejos de Carnaval—El jueves último tuvo lugar en la Confraternidad del señor Gutierrez, la reunión de los comerciantes y de las autoridades locales, con el objeto de cambiar ideas respecto a la forma en que se ha de festejar el próximo Carnaval.

Una vez discutida y aprobada la conveniencia de celebrar una tradicional fiesta, se procedió a nombrar la Comisión organizadora de dichos festejos regulando de electos para formarlos los siguientes señores:

Dr. A. Acosta y Gutierrez
Don Olineto Carlotto
Juan B. Castro
Baldomero Infanzon
Alfredo Parodi
Pedro Bucheli
José G. Fernandez
Juan Lucía hijo
Pedro L. Lopez
Juan M. Aygüez
Santiago Fernandez
Teodoro J. Pena
Guillermo C. Ramirez
Manuel Ceballos
Saturnino Juarbe
Floro Souza
Rafael Escudé
Jaime Mayor.

A juzgar pues por la competencia de los señores que componen la Comisión y por el entusiasmo que reina entre los iniciadores, es de presumir que el Carnaval del 1890 hará época en los anales de las espariciones y regocijos del Durazno.

Ordenanza—Llamamos la atención del vecindario acerca la Ordenanza Municipal que para mayor abundamiento se ha repartido con profusión en hoja suelta.

Constantes que la Comisión respectiva será inexorable con los contraventores a lo que ella ordena.

Conque así tengan mucho cuidado y procedan al blanqueo y limpieza a la brevedad posible.

El Reverendo Tallón—El jueves **Socion Dominguera**

Soluciones
De la charada—Galeoto
Remitieron la solución—Flor de Maín y Cabo Viejo.

Letras revueltas—Avelino Borbon.
Remitieron la solución—Cuatro ojos, Tito Trampa y un encuadernador.

Charada
Sin prima entre no es dable, cruzar el inmenso espacio, sin dos dos no hubiera mundo, ni, por consiguiente, bardos, sin mundo no hubiera el tres; y sin praderas ni campos de fijo que no existiera mi bello todo encarnado.

Acertijo
Se ve una vez en un minuto, dos veces en un momento y no se ve en cien años.

llegó a ésta procedente de Trinidad, por Rev. Pastor don Guillermo Tallón, por al que se había hecho acreedor por su buena conducta.

Limpeza pública—Algo más que prudente creemos, sería de suma importancia, el aumentar con otro carro ese servicio, pues, bien sabe la Comisión de Salubridad que es de todo punto imprescindible hacerlo con un solo.

La diferencia—Continúa ésta terrible enfermedad causando víctimas en la vecindad de la Villa de Trinidad y en algunas Secciones de nuestro departamento.

Multa con ellos—Nuevamente tenemos en conocimiento de la Policía que, ciertos guarangos concurren al bañadero de las señoras en horas que les está prohibido.

Además, Diariamente se bañan hombres en parajes como en las piedras, que igualmente prohíbe hacerlos el Edicto de la referenda.

Los saludos—Al apreciable Jefe de Paz don Eudoro Santiago Olivera que bajó a la Villa en asuntos públicos.

Por nuestra parte deseamos al colega y a amigos—salud y un triunfo completo de sus patrióticos ideales.

El Centinela—Sumamente grata ha sido para nosotros ver sobre la mesa de nuestro humilde taller, a éste valiente colega, después de algunos días de ausencia debido por causas ajenas a su voluntad.

Saben bien los amigos Dehali y Duforio lo que los apreciamos y esto nos releva de entrar en más pormenores, concretándonos a saludar fraternal y sinceramente a «El Centinela» con el que hemos conservado hasta lo presente la más cordial relación.

Adelante amigos, que nosotros en no lejána época también pasamos por las horcas caudinas de lo que creían tener el poder per rítmico, y tampoco nos faltó el cívico valor para cantar verdad y des de a paño.

Restos humanos—A fin que tengan tiempo suficiente para retirar los restos depositados en el Nicho de la Sucesión Peña. fjense en el aviso que esta pública hoy en la sección respectiva.

Muy mejorada—Sigue la señorita Anita Paris, de la fractura que sufrió y de que tienen ya conocimiento nuestros abonados.

Desgracia—El jueves hallándose bañando en el arroyo el joven cadete José Greco, algunas lavanderas que se hallaban próximo al paraje lo observaron a éste, que tuviera cuidado, puesto que allí había además de muchos porcos un romano algo traído.

Greco respondió que, «cuide moria sin llegarle la hora».

Un momento más tarde el inesperto joven pereció ahogado.

En el acto de llegar la noticia al Correo del Caballero concurrió al lugar del suceso el Coronel Benavente con algunos subalternos logrando después de algunos esfuerzos sacar el cadáver, el que fué velado en el Cuartel dándole sepultura el jueves, siendo acompañados sus restos por el Coronel Benavente; rindiendo así al extinto el último tributo.

El Reverendo Tallón—El jueves nos, pues ahí va la explicación: «Al pie de las cartas de un ministro quiero decir, que bien suelto mana».

En los de ciertos políticos: *Que busca solo metálico.*
En las de una solterona: *que brama sin marido.*
En las de un borracho: *que bebe sin medida.*
En la de ciertos escritores: *que brilla sin mérito.*
En las de un candidato a la presidencia: *que bien sabe mentir.*
En las de un territorial: *cualquiera que brilla sin mérito.*
En la de un ex-Jefe de Paz y título de periodista: *que bien se maneja.*
En la de los bachilleres de marrias: *que busca vida soy mil (!)*
En las del Secretario de un Municipio: *«Quienes beben son muchos».*
En las de este cronista: *«Quienes bailan son Municipales».*
En la de una vieja: *«Que batahola sin marido».*

Acertijo
Se ve una vez en un minuto, dos veces en un momento y no se ve en cien años.

coifur! sin cuidado alguno, entrega la barba al brazo secular; y algunas veces homicida del barbero, y sale de allí con los demonios. La navaja ha sido fidei depositaria de los microbios del parroquiano anterior, y los devuelve a la circulación, sin más monosabio que el de la víctima.

Lo mismo sucede con los demás arios pelar, peinar y acicalar en uso en las peluquerías.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

Se previene a los Señores interesados, que el plazo fijado por Ley de la materia para expedir las Patentes de Giro para el ejercicio del año entrante, será desde el primero de Enero próximo al quince de Febrero (imprograble)

Durazno, Diciembre 21 de 1889.
4. Martínez.

AVISO
Administración de Rentas
Impuesto Inmobiliario

Esta Oficina previene que el primer plazo para efectuar el pago será el mes de Enero del año entrante, y el segundo en todo el mes de Febrero del mismo año.

Los contribuyentes no podrán dejar para el segundo plazo el pago total de la cuota, ni habiendo pagado la mitad de este en el primer plazo, pagar el término del segundo sin satisfacer el resto, incurriendo en multa en cualquier de estos casos.

Nuestro término para el pago del impuesto de la casa de la calle de Durazno, Diciembre 29 de 1889.
J. Martínez.

Prevención
A las personas que tengan deudas depositadas en el nicho perteneciente a la Sucesión Peña, se les suplico a retirar sus restos en el plazo de diez días. Vencido éste plazo serán depositados en el Osario.
Durazno, Diciembre 22 de 1889.
d. 22-1-m.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

Se previene a los Señores interesados, que el plazo fijado por Ley de la materia para expedir las Patentes de Giro para el ejercicio del año entrante, será desde el primero de Enero próximo al quince de Febrero (imprograble)

Durazno, Diciembre 21 de 1889.
4. Martínez.

AVISO
Administración de Rentas
Impuesto Inmobiliario

Esta Oficina previene que el primer plazo para efectuar el pago será el mes de Enero del año entrante, y el segundo en todo el mes de Febrero del mismo año.

Los contribuyentes no podrán dejar para el segundo plazo el pago total de la cuota, ni habiendo pagado la mitad de este en el primer plazo, pagar el término del segundo sin satisfacer el resto, incurriendo en multa en cualquier de estos casos.

Nuestro término para el pago del impuesto de la casa de la calle de Durazno, Diciembre 29 de 1889.
J. Martínez.

Prevención
A las personas que tengan deudas depositadas en el nicho perteneciente a la Sucesión Peña, se les suplico a retirar sus restos en el plazo de diez días. Vencido éste plazo serán depositados en el Osario.
Durazno, Diciembre 22 de 1889.
d. 22-1-m.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

coifur! sin cuidado alguno, entrega la barba al brazo secular; y algunas veces homicida del barbero, y sale de allí con los demonios. La navaja ha sido fidei depositaria de los microbios del parroquiano anterior, y los devuelve a la circulación, sin más monosabio que el de la víctima.

Lo mismo sucede con los demás arios pelar, peinar y acicalar en uso en las peluquerías.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

Se previene a los Señores interesados, que el plazo fijado por Ley de la materia para expedir las Patentes de Giro para el ejercicio del año entrante, será desde el primero de Enero próximo al quince de Febrero (imprograble)

Durazno, Diciembre 21 de 1889.
4. Martínez.

AVISO
Administración de Rentas
Impuesto Inmobiliario

Esta Oficina previene que el primer plazo para efectuar el pago será el mes de Enero del año entrante, y el segundo en todo el mes de Febrero del mismo año.

Los contribuyentes no podrán dejar para el segundo plazo el pago total de la cuota, ni habiendo pagado la mitad de este en el primer plazo, pagar el término del segundo sin satisfacer el resto, incurriendo en multa en cualquier de estos casos.

Nuestro término para el pago del impuesto de la casa de la calle de Durazno, Diciembre 29 de 1889.
J. Martínez.

Prevención
A las personas que tengan deudas depositadas en el nicho perteneciente a la Sucesión Peña, se les suplico a retirar sus restos en el plazo de diez días. Vencido éste plazo serán depositados en el Osario.
Durazno, Diciembre 22 de 1889.
d. 22-1-m.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

Se previene a los Señores interesados, que el plazo fijado por Ley de la materia para expedir las Patentes de Giro para el ejercicio del año entrante, será desde el primero de Enero próximo al quince de Febrero (imprograble)

Durazno, Diciembre 21 de 1889.
4. Martínez.

AVISO
Administración de Rentas
Impuesto Inmobiliario

Esta Oficina previene que el primer plazo para efectuar el pago será el mes de Enero del año entrante, y el segundo en todo el mes de Febrero del mismo año.

Los contribuyentes no podrán dejar para el segundo plazo el pago total de la cuota, ni habiendo pagado la mitad de este en el primer plazo, pagar el término del segundo sin satisfacer el resto, incurriendo en multa en cualquier de estos casos.

Nuestro término para el pago del impuesto de la casa de la calle de Durazno, Diciembre 29 de 1889.
J. Martínez.

Prevención
A las personas que tengan deudas depositadas en el nicho perteneciente a la Sucesión Peña, se les suplico a retirar sus restos en el plazo de diez días. Vencido éste plazo serán depositados en el Osario.
Durazno, Diciembre 22 de 1889.
d. 22-1-m.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

coifur! sin cuidado alguno, entrega la barba al brazo secular; y algunas veces homicida del barbero, y sale de allí con los demonios. La navaja ha sido fidei depositaria de los microbios del parroquiano anterior, y los devuelve a la circulación, sin más monosabio que el de la víctima.

Lo mismo sucede con los demás arios pelar, peinar y acicalar en uso en las peluquerías.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

Se previene a los Señores interesados, que el plazo fijado por Ley de la materia para expedir las Patentes de Giro para el ejercicio del año entrante, será desde el primero de Enero próximo al quince de Febrero (imprograble)

Durazno, Diciembre 21 de 1889.
4. Martínez.

AVISO
Administración de Rentas
Impuesto Inmobiliario

Esta Oficina previene que el primer plazo para efectuar el pago será el mes de Enero del año entrante, y el segundo en todo el mes de Febrero del mismo año.

Los contribuyentes no podrán dejar para el segundo plazo el pago total de la cuota, ni habiendo pagado la mitad de este en el primer plazo, pagar el término del segundo sin satisfacer el resto, incurriendo en multa en cualquier de estos casos.

Nuestro término para el pago del impuesto de la casa de la calle de Durazno, Diciembre 29 de 1889.
J. Martínez.

Prevención
A las personas que tengan deudas depositadas en el nicho perteneciente a la Sucesión Peña, se les suplico a retirar sus restos en el plazo de diez días. Vencido éste plazo serán depositados en el Osario.
Durazno, Diciembre 22 de 1889.
d. 22-1-m.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

Se previene a los Señores interesados, que el plazo fijado por Ley de la materia para expedir las Patentes de Giro para el ejercicio del año entrante, será desde el primero de Enero próximo al quince de Febrero (imprograble)

Durazno, Diciembre 21 de 1889.
4. Martínez.

AVISO
Administración de Rentas
Impuesto Inmobiliario

Esta Oficina previene que el primer plazo para efectuar el pago será el mes de Enero del año entrante, y el segundo en todo el mes de Febrero del mismo año.

Los contribuyentes no podrán dejar para el segundo plazo el pago total de la cuota, ni habiendo pagado la mitad de este en el primer plazo, pagar el término del segundo sin satisfacer el resto, incurriendo en multa en cualquier de estos casos.

Nuestro término para el pago del impuesto de la casa de la calle de Durazno, Diciembre 29 de 1889.
J. Martínez.

Prevención
A las personas que tengan deudas depositadas en el nicho perteneciente a la Sucesión Peña, se les suplico a retirar sus restos en el plazo de diez días. Vencido éste plazo serán depositados en el Osario.
Durazno, Diciembre 22 de 1889.
d. 22-1-m.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

coifur! sin cuidado alguno, entrega la barba al brazo secular; y algunas veces homicida del barbero, y sale de allí con los demonios. La navaja ha sido fidei depositaria de los microbios del parroquiano anterior, y los devuelve a la circulación, sin más monosabio que el de la víctima.

Lo mismo sucede con los demás arios pelar, peinar y acicalar en uso en las peluquerías.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

Se previene a los Señores interesados, que el plazo fijado por Ley de la materia para expedir las Patentes de Giro para el ejercicio del año entrante, será desde el primero de Enero próximo al quince de Febrero (imprograble)

Durazno, Diciembre 21 de 1889.
4. Martínez.

AVISO
Administración de Rentas
Impuesto Inmobiliario

Esta Oficina previene que el primer plazo para efectuar el pago será el mes de Enero del año entrante, y el segundo en todo el mes de Febrero del mismo año.

Los contribuyentes no podrán dejar para el segundo plazo el pago total de la cuota, ni habiendo pagado la mitad de este en el primer plazo, pagar el término del segundo sin satisfacer el resto, incurriendo en multa en cualquier de estos casos.

Nuestro término para el pago del impuesto de la casa de la calle de Durazno, Diciembre 29 de 1889.
J. Martínez.

Prevención
A las personas que tengan deudas depositadas en el nicho perteneciente a la Sucesión Peña, se les suplico a retirar sus restos en el plazo de diez días. Vencido éste plazo serán depositados en el Osario.
Durazno, Diciembre 22 de 1889.
d. 22-1-m.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

Se previene a los Señores interesados, que el plazo fijado por Ley de la materia para expedir las Patentes de Giro para el ejercicio del año entrante, será desde el primero de Enero próximo al quince de Febrero (imprograble)

Durazno, Diciembre 21 de 1889.
4. Martínez.

AVISO
Administración de Rentas
Impuesto Inmobiliario

Esta Oficina previene que el primer plazo para efectuar el pago será el mes de Enero del año entrante, y el segundo en todo el mes de Febrero del mismo año.

Los contribuyentes no podrán dejar para el segundo plazo el pago total de la cuota, ni habiendo pagado la mitad de este en el primer plazo, pagar el término del segundo sin satisfacer el resto, incurriendo en multa en cualquier de estos casos.

Nuestro término para el pago del impuesto de la casa de la calle de Durazno, Diciembre 29 de 1889.
J. Martínez.

Prevención
A las personas que tengan deudas depositadas en el nicho perteneciente a la Sucesión Peña, se les suplico a retirar sus restos en el plazo de diez días. Vencido éste plazo serán depositados en el Osario.
Durazno, Diciembre 22 de 1889.
d. 22-1-m.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

coifur! sin cuidado alguno, entrega la barba al brazo secular; y algunas veces homicida del barbero, y sale de allí con los demonios. La navaja ha sido fidei depositaria de los microbios del parroquiano anterior, y los devuelve a la circulación, sin más monosabio que el de la víctima.

Lo mismo sucede con los demás arios pelar, peinar y acicalar en uso en las peluquerías.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

Se previene a los Señores interesados, que el plazo fijado por Ley de la materia para expedir las Patentes de Giro para el ejercicio del año entrante, será desde el primero de Enero próximo al quince de Febrero (imprograble)

Durazno, Diciembre 21 de 1889.
4. Martínez.

AVISO
Administración de Rentas
Impuesto Inmobiliario

Esta Oficina previene que el primer plazo para efectuar el pago será el mes de Enero del año entrante, y el segundo en todo el mes de Febrero del mismo año.

Los contribuyentes no podrán dejar para el segundo plazo el pago total de la cuota, ni habiendo pagado la mitad de este en el primer plazo, pagar el término del segundo sin satisfacer el resto, incurriendo en multa en cualquier de estos casos.

Nuestro término para el pago del impuesto de la casa de la calle de Durazno, Diciembre 29 de 1889.
J. Martínez.

Prevención
A las personas que tengan deudas depositadas en el nicho perteneciente a la Sucesión Peña, se les suplico a retirar sus restos en el plazo de diez días. Vencido éste plazo serán depositados en el Osario.
Durazno, Diciembre 22 de 1889.
d. 22-1-m.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

Se previene a los Señores interesados, que el plazo fijado por Ley de la materia para expedir las Patentes de Giro para el ejercicio del año entrante, será desde el primero de Enero próximo al quince de Febrero (imprograble)

Durazno, Diciembre 21 de 1889.
4. Martínez.

AVISO
Administración de Rentas
Impuesto Inmobiliario

Esta Oficina previene que el primer plazo para efectuar el pago será el mes de Enero del año entrante, y el segundo en todo el mes de Febrero del mismo año.

Los contribuyentes no podrán dejar para el segundo plazo el pago total de la cuota, ni habiendo pagado la mitad de este en el primer plazo, pagar el término del segundo sin satisfacer el resto, incurriendo en multa en cualquier de estos casos.

Nuestro término para el pago del impuesto de la casa de la calle de Durazno, Diciembre 29 de 1889.
J. Martínez.

Prevención
A las personas que tengan deudas depositadas en el nicho perteneciente a la Sucesión Peña, se les suplico a retirar sus restos en el plazo de diez días. Vencido éste plazo serán depositados en el Osario.
Durazno, Diciembre 22 de 1889.
d. 22-1-m.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

coifur! sin cuidado alguno, entrega la barba al brazo secular; y algunas veces homicida del barbero, y sale de allí con los demonios. La navaja ha sido fidei depositaria de los microbios del parroquiano anterior, y los devuelve a la circulación, sin más monosabio que el de la víctima.

Lo mismo sucede con los demás arios pelar, peinar y acicalar en uso en las peluquerías.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

Se previene a los Señores interesados, que el plazo fijado por Ley de la materia para expedir las Patentes de Giro para el ejercicio del año entrante, será desde el primero de Enero próximo al quince de Febrero (imprograble)

Durazno, Diciembre 21 de 1889.
4. Martínez.

AVISO
Administración de Rentas
Impuesto Inmobiliario

Esta Oficina previene que el primer plazo para efectuar el pago será el mes de Enero del año entrante, y el segundo en todo el mes de Febrero del mismo año.

Los contribuyentes no podrán dejar para el segundo plazo el pago total de la cuota, ni habiendo pagado la mitad de este en el primer plazo, pagar el término del segundo sin satisfacer el resto, incurriendo en multa en cualquier de estos casos.

Nuestro término para el pago del impuesto de la casa de la calle de Durazno, Diciembre 29 de 1889.
J. Martínez.

Prevención
A las personas que tengan deudas depositadas en el nicho perteneciente a la Sucesión Peña, se les suplico a retirar sus restos en el plazo de diez días. Vencido éste plazo serán depositados en el Osario.
Durazno, Diciembre 22 de 1889.
d. 22-1-m.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

Se previene a los Señores interesados, que el plazo fijado por Ley de la materia para expedir las Patentes de Giro para el ejercicio del año entrante, será desde el primero de Enero próximo al quince de Febrero (imprograble)

Durazno, Diciembre 21 de 1889.
4. Martínez.

AVISO
Administración de Rentas
Impuesto Inmobiliario

Esta Oficina previene que el primer plazo para efectuar el pago será el mes de Enero del año entrante, y el segundo en todo el mes de Febrero del mismo año.

Los contribuyentes no podrán dejar para el segundo plazo el pago total de la cuota, ni habiendo pagado la mitad de este en el primer plazo, pagar el término del segundo sin satisfacer el resto, incurriendo en multa en cualquier de estos casos.

Nuestro término para el pago del impuesto de la casa de la calle de Durazno, Diciembre 29 de 1889.
J. Martínez.

Prevención
A las personas que tengan deudas depositadas en el nicho perteneciente a la Sucesión Peña, se les suplico a retirar sus restos en el plazo de diez días. Vencido éste plazo serán depositados en el Osario.
Durazno, Diciembre 22 de 1889.
d. 22-1-m.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

coifur! sin cuidado alguno, entrega la barba al brazo secular; y algunas veces homicida del barbero, y sale de allí con los demonios. La navaja ha sido fidei depositaria de los microbios del parroquiano anterior, y los devuelve a la circulación, sin más monosabio que el de la víctima.

Lo mismo sucede con los demás arios pelar, peinar y acicalar en uso en las peluquerías.

AVISO
Administración de Rentas
Patentes de Giro

Se previene a los Señores interesados, que el plazo fijado por Ley de la materia para expedir las Patentes de Giro para el ejercicio del año entrante, será desde el primero de Enero próximo al quince de Febrero (imprograble)

Durazno, Diciembre 21 de 1889.
4. Martínez.

AVISO
Administración de Rentas
Impuesto Inmobiliario

Esta Oficina previene que el primer plazo para efectuar el pago será el mes de Enero del año entrante, y el segundo en todo el mes de Febrero del mismo año.

AVISOS

Almacén Humana de Manu E. Ibañez 18 de Julio 113.—En este almacén encontrará el consumidor artículos frescos y a precios equitativos. Se encarga de la encuadernación de libros conteniendo un oficial habil en el ramo.
A. 2—perm.

A LOS ESTANCIEROS

Ojo Ojo !!

Loción de Irlanda

Para uso en las Estancias, contra las enfermedades de las ovejas y toda clase de animales.
Preparada por la

North of Ireland Chemical Co.,

Belfast

Esta nueva preparación, antiseptica, desinfectadora y preservativa, es la más eficaz que hasta hoy se conoce para la cura radical de la SARNA, MAL DE VASOS, LLAGAS Y HERIDAS.
Es un destructor infalible de toda clase de insectos y protege a los animales de las moscas y sabandijas.
Estimula el crecimiento de la lana mejora su aparición y su calidad, y aumenta considerablemente su valor.
Este específico, exento de sustancias venenosas o causticas, no ofrece inconveniente alguno su empleo.

Unico Agente en este Dpto.

José Carbonell

DURAZNO,
M. 10—perm.

Casa Introdutora

DE

Barreiro y Brunengo

Sucesores de Oswald y G.

Depósito permanente de artículos de imprenta litografía y encuadernación.
Montevideo: 25 de Mayo 321 Calle General Lavalle 112, Buenos Aires; Rosario de Santa-Fé, Calle Santa-Fé 182.

Vastas existencias en papeles para imprenta y litografía, surtido completo de tipos y útiles de las mejores fábricas europeas y norteamericanas.

Unicos representantes en la República Oriental del Uruguay de H. Marinoni, Paris, máquinas de Marinoni Minervas, Presses a mano, máquinas planadoras y tintas para litografía, tintas y barnices Lorilleux, motores a gas de Otto.

Introdutores de los vinos y coñacs de los Srs. La rraho y Freres, Burdeos.

Unicos Introdutores de los vinos españoles de Marquez y C. JEREZ.

La casa ejecuta toda clase de pedidos a Europa por mercaderías de cualquier género a condiciones módicas, garantizando su más estricta exactitud en sus transacciones.

REPRESENTANTE EN PARIS

E. BERGMANN

Casa en Paris, rue Blen 27; Buenos Aires, General Lavalle 120 y 112; Montevideo, 25 de Mayo 321; Rosario de Santa-Fé, calle Santa-Fé 81.

J—10—pm.

Almacén Tienda y Ferretería

POR MAYOR Y MENOR

de

Pedro Brucart y Compañía

Los dueños de este establecimiento participan al público en general y a su numerosa clientela en particular, que acaban de recibir un extenso y variado surtido de artículos de los distintos ramos q' el abarca, los q' se proponen vender a precios muy reducidos y en las más ventajosas condiciones.

Participamos también que hemos recibido una gran partida de alfalfa de la mejor calidad en fardos grandes y pequeños, y a los señores industriales que continúan con un completo surtido de arados de varios sistemas, herramientas para las artes y la agricultura, hierro en planchas y en barras, zinc, hoja de lata, bujos y elasticos para vehículos, vidrios, pinturas de todas clases, tierra Ro mana, Portland, tiza, yeso, dinamita, pólvora y mecha para canchales etc. etc.

Visítenos el establecimiento para convencerse de la realidad.—Calle de Caballero números 128 y 130 (Plaza Nueva), Durazno.

Pedro Brucart y C.

M. 22—pm.

Aviso

Junta E. Administrativa

Habiéndose recibido las Patentes de Rotación para el servicio del corriente año económico, desde esta fecha se expedirán en esta Oficina de S. A. 11 a. m. y de 3 a 5 p. m. y previene que el plazo designado por esta Junta para reunirse de ellas es de dos meses a contar de esta fecha a cuyo término se procederá a la revisión que establece la ley.

EL HERALDO

(Hogofilia de EL ARBO)

Establecimiento

Tipográfico, 18 de Julio Núm. 101 y 105.

DURAZNO

La casa cuenta con un material completo de imprenta, nuevo y moderno, para atender cualquier trabajo tipográfico que se le encomiende. Se encarga de la impresión de cuentas, precios corrientes, salones, etc. etc.

Especialidad en Tarjetas

PRECIOS MODICOS

Durazno, Dto 17 de 1880.
Benigno Islas
Presidente
Miguel G. Cuñarro
Secretario
D. 10 2—m.

Almoneda El día 19 del corriente mes de 2 a 3 de la tarde y a las 2 de la tarde se venderá en subasta pública y al mejor postor una fracción campo de pastoreo ubicada en la 7ª Sección judicial de este Departamento compuesta de 155 cuerdas y 355 varas cuadradas que tiene por límites y linderos al Norte don don Eugenio y doña Josefina Roby, al Sur el arroyo de las Cañas, y al Nor Oeste doña Clara Roby, no admitiéndose oferta que no exceda de sesenta pesos 50 cts. la cuerda cuadrada, doblando el mejor postor consignar la suma de 100 pesos a los efectos de derecho. La venta se verifica por mandato del señor L. Departamental y apedimento del curador de la incapaz Clemencia Roby propietaria. Antecedentes en la Oficina donde se manifestarán los que interesen en la compra.
Durazno, Diciembre 2 de 1880.
Martín Ximeno.
Actuario.
D. 5 p.

ALMONEDA Por disposición del señor Juez L. Departamental y a pedimento del representante de la sucesión de don Eusebio Agüero el día 20 del corriente mes, de 2 a 3 de la tarde y en la pueria exterior del Juzgado, se venderá en subasta pública y para pagos de deudas, 200 cuerdas cuadradas campo de pastoreo situado en el paraje de Carpiñal que tiene por límites al Norte, mas campo de la misma sucesión; al Sur don Nieves Rodríguez al Este don Teodoro Martínez y al Oeste don Rosendo Wainking, tasado a ocho pesos cada cuerda cuadrada; previniéndose que no se admitirá oferta que no pague de las dos terceras partes de esa tasación y que el mejor postor debe consignar la suma de 100 pesos a los efectos de derechos.
Durazno, Diciembre 2 de 1880.
Martín Ximeno.
Actuario.
D. 5 a—p.

Escribanía Pública

DE

Nogueira y Pena

Calle 18 de Julio Núm. 129,

antigua casa de la sucesión Pena

—DURAZNO—

M. 10—perm.

Instituto Modelo

Núm. 128 Durazno

Dirigido por el profesor don Agustín

Valebona.

Enseñanza elemental y superior, idiomas, ciencias Universitarias y comerciales.

Se admiten externos y pupilos.
M. 14—perm

Publicación Gratis

Jefatura Política y de Policía

del Durazno

Abril 23 de 1880.

La Dirección General de Inmigración y Agricultura, en el deseo de secundar los propósitos elogiados del Superior Gobierno de la República, ha solicitado el concurso de esta Jefatura para la colocación de inmigrantes en el Departamento.

Es, pues, necesario que el Sr. Comisario penetrando de la importancia de este asunto, le dispense toda su actividad, y en ese sentido, le ordeno practicar todas las diligencias que juzgue convenientes para dar ocupación a esos elementos de trabajo y vitalidad.

Cualquier demanda que se hiciera en ese sentido, hágala Vd. conocer, en el acto, a esta Jefatura que está autorizada para costear los gastos necesarios has-

ta dejar al inmigrante en el punto donde fuere solicitado.
Para dar mayor publicidad a esta circular, hágala Vd. distribuir convenientemente en su sección y fijar en los papeles mas visibles de la localidad.
Dios Guarde a Vd.
N. Castro.
Al Comisario de

Aviso

Por escritura pública otorgada hoy ante mí, Don Tomas Rodriguez un representante de la razón social "Respeiro y Rodriguez" del comercio de este Departamento, do que es socio gerente, revocó en todas sus partes el Poder Especial que en 12 de Octubre del año último en las Puntas del Yi con firmó a los señores Procuradores Don Felix N. Botana y Don Nicolás Botana, por ante el infrascripto, dejando a aquellos Señores en la justa reputación y fama de que gozan.
Sarandí de 71 Setiembre 17 de 1880
Fernando Silva Antuña
Escribano Público

S. 20, 1 ms.

Abogado

Ysidro Révori Y núm. 175

Al Comercio

Con fecha 28 del ppdo. Noviembre, ha quedado disuelta amigablemente la Sociedad Comercial que en el ramo de Imprenta giraba en esta Villa, bajo la razón social "Iribar y Parodi, quedando el activo y pasivo, y los derechos consiguientes a cargo del último.

Durazno, Diciembre 1º de 1880.
JUAN T. IRIBAR—ALFREDO PARODI.

Paulino Alburquerque

—Procurador—

Calle Rio Negro 107.

DOCTOR

Julian P. Blanco

Calle Sarandí—Plaza vieja.

Juan T. Iribar

—Procurador—

Ofrece sus servicios al público

Calle 18 de Julio 102—Durazno.

Escribanía Pública de Juan P. Ruiz
Y núm. 185.

Manuel Ceballos Rematador
ofrece sus servicios al público—Calle del Yi n.º 160

Santiago F. y Fernandez
Procurador

Calle Mariscal núm. 94—Durazno
Mercería y tienda de Pedro L. Lopez, Y esquina a Rivera.

La Unicefal Peluquería y perfumería
de José Mengoli 18 de Julio y Mariscal.

Almacén Tienda y ferretería de Angel Garcia y her. 18 de Julio, y Rio Negro 95 a 99

Alfredo Parodi Rematador Público calle 18 de Julio núm. 61

Guillermo C. Ramirez Rematador—Calle de la Mariscal núm. 135

Agencia General y Centro de Suscripciones

Juan Hernandez

Calle 18 de Julio 17 y 172

Se reciben suscripciones a los principales diarios de la Capital y a periódicos Estrangeros.

«La Estación» Moda conveniente para las familias por su modestia en el precio, siempre hay números de muestra.
Los precios de las Suscripciones no varían con los de la Capital por recibirlos la casa directamente de la Central.
A. 11—perm.

AVISO

Junta E. Administrativa

A los efectos del art. 687 del C. R. y por disposición de esta Junta se hace saber al público que los señores Juan B. Mendigutty y don Buenaventura Maz, han solicitado de esta Junta permiso para doviar el camino que sale del camino Departamental a los Tapes y que va al paso de Villalobos del Yi, y que cruza por su campo ubicado en la 12 Sección.

Los que se consideren perjudicados deben presentarse a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a contar desde esta fecha de acuerdo con el mismo artículo citado.

Durazno, Noviembre 28 de 1880.
C. Carbalho.
Vice-Pte.
Miguel G. Cuñarro.
Secretario.

Dto. 1º.—1 ms.

Platería, Joyería y Relojería

ORIENTAL
Fundada el año 1876 de

José A. Macso, Hijo

En esta casa se encuentra siempre un gran surtido de artículos de los tres ramos a precios muy equitativos y al alcance de todos. Relojes de plata Cronógrafos para Carreras

Calle Mariscal núm. 141
Plaza Nueva—Durazno
A. 25—perm.

Fluido Quibell

Preparado por

Quibell Brothers

Casa fundada en 1814

Newark—Inglaterra

Específico Líquido

Para curar la Sarna en las Ovejas
Libre de Veneno

Este poderoso específico, ha ganado el primer premio y las primeras menciones honoríficas en la Exposición Centenaria de Melbourne (Australia) en 1884, y se usa con gran éxito en las primeras Cabañas del Mundo.

Es un remedio infalible y barato para la curación de la Sarna, y un destructor seguro de las garrapatas y de todos los parásitos que atacan los carneros y otros animales.

Usándose este fluido, se aumenta con seguridad el peso de la lana de 15 a 20 por ciento, y no la mancha como sucede con otros específicos.

EL FLUIDO QUIBELL, es también eficaz para curar la lombriz y enfermedad en la garganta, y se usará en la proporción de una parte de Fluido por setenta a ochenta de agua dulce, dándose a beber a cada animal enfermo dos veces por semana, des cucharadas cada vez, hasta su curación.

Unicos Agentes y expendedores

en este Departamento
Pedro Brucart y Ca. Durazno
A. 25—perm.

Para todos los que tocan !!

Llegó el afamado

Pectoral d'Eucalyptus

GLORIOUS
Delicioso y milagroso específico, soberano para curar cualquier enfermedad del pecho.

Inventado y preparado por
E. Royol

Farmacéutico en Montevideo
TOMEN VDS. el remedio por excelencia mucho mas eficaz y superior a cuantos otros preparados, pues un frasco es generalmente suficiente para curar la TOSIS más rebelde.

Se vende a 1 peso el frasco en la botica del Sr. Perez.
a 4—pr.

MANUEL P. FACIO
Profesor de violín, piano y solfeo
A. 1 per:

Madame DUVAL
Alla novedad—Nueva invención en el arte. Ultimos progresos de la Ciencia dentaria.

Dientes artificiales sin gancho ni paladar.

Madame Duval diplomada por las principales Universidades de Europa y de Norte América está a la disposición del público para todos los sistemas conocidos y además tiene una invención que ciertamente será la última palabra en la ciencia dentaria para hacer dentaduras iguales a las naturales con las cuales se puede masticar los alimentos mas duros.

Madame Duval cuenta con útiles de su invención y con materiales escogidos de las mejores casas de Paris y Filadelfia.

Madame Duval se ofrece también al público para todos los ramos de su profesión orificaciones, emplomaduras, limpiezas extracciones sin dolor etc, y garante la perfección de todos sus trabajos.

ESPECIALIDADES DE LA BOCA
Cura todas las enfermedades de estos órganos.

Lecciones gratis de todos estos casos: porriostetis, fistulas, escorbuto, úlceras, tumores, cáncer, etc, de como nacen, de que provienen; como se pueden evitarlas y curarlas etc.

Las raíces de todos los dientes cuyas coronas haya sido quebrada por otros operadores serán extraídas en un segundo sin descarnar la encía.

ELIXIR DUVAL
Esteliquido tiene la virtud de curar radicalmente todas las enfermedades de la dentadura, y de las encías; quita el dolor de muelas, de los oídos, de la cabeza, del cuello, picadura de animal y mordidas.

Con un algodón se introduce dentro de la cavidad de la muela, y con un pincel se extiende estoliquido algunas veces cada día sobre la parte enferma, y pronto el dolor desaparece.

Para el bien de la humanidad, aconsejo a todas las familias tengan siempre a su disposición un poco de este preciosísimo líquido.

Además, recomiendo al público mis polvos especiales, para la limpieza de los dientes y también como preservativo contra las caries o picaduras.

Permanecerá un mes en esta villa en el Hotel Iberico.
Oc. 10 mas.

Consullorio Bourse etc. Hill
Dentistas Americanos
—Montevideo 351 Sarandí 351—

Durazno Hotel Iberico
VERDADEROS ESPECIALISTAS

En Coronas Dentales o dientes artificiales sin chapa, sobre raíces preparadas y curadas (si es necesario) expresamente para este importante o mejorable procedimiento.

Orificaciones y toda clase de emplomaduras, hechas en cavidades perfectamente limpias y cuidadosamente preparadas garantizando para siempre, la conservación del diente o muela emplomados.

Se hacen con toda perfección todos los trabajos, contando con los aparatos y procedimientos mas modernos, conocidos en Europa y Estados Unidos.

Recomendamos muy especialmente, los legítimos polvos de Perla en uso hace 20 y tantos años y el agua Dentrificadora de Willie, preparados única y exclusivamente para esta acreditada casa.

Tenemos el honor de ofrecer a V. nros. servicios profesionales en esta ciudad el Domingo 14 del corriente y siguientes del mes próximo.

Montevideo, Julio 1880.